



ESTADO DE MÉXICO



INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES

Toluca de Lerdo, 26 de Abril de 2021.

La Coordinación General de Servicios Periciales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, informa que una vez consultadas las bases de datos que obran dentro de esta Coordinación General, a la fecha NO se encontraron registros sobre antecedentes penales bajo los siguientes datos:

NOMBRE	J
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	Z
FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)	/1975
CURP	<div style="border: 2px solid magenta; padding: 5px;"> CURP, Clave de Elector, domicilio, día y año de nacimiento eliminados, de acuerdo al Art. 113 fracc I de la LFTAIP, al ser datos personales confidenciales por ser identificativos. </div>
CLAVE DE ELECTOR	
DOMICILIO	

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, 40, 41 y 42 de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México publicada en la Gaceta de Gobierno el 09 de Diciembre de 2016, Artículo SEGUNDO fracción VII, TERCERO y CUARTO del Acuerdo Número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno el 20 de Diciembre de 2016 y con base en el Acuerdo número 14/2011 del Procurador General de Justicia del Estado de México, por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de informes y certificados de antecedentes no penales, publicado en la Gaceta de Gobierno el día 17 de Noviembre del 2011.

Para verificar la autenticidad del documento, éste podrá ser consultado en la página <http://tramites2.edomex.gob.mx/citas/isp/verificar.isp>, ingresando el número de folio: [] y el código de verificación: []

Código de autenticidad y folio eliminados de conformidad con el Art. 113 fracc I de la LFTAIP; toda vez que son datos confidenciales identificativos del titular

LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE ES ESTRICTAMENTE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO.

El presente documento tiene validez de 30 días naturales a partir de la fecha en que se emite.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES



Firma autógrafa eliminada de acuerdo con el Art 113 fracc I de la LFTAIP; toda vez que es un dato personal confidencial al ser identificativo.